



da interesante y sea concarniute a dho ramo,
de cuyo rountam. se librará *certif. p. a. d. d. t. a.*
lo en el libro de actas.

Admismo se acordó por el Ayunt.^o nombrar una Comisión
compuesta de los Il. Regidores D. J. C. Sarano, D. A. de
sobre ar. Sarano, y D. Juan. Chanay con el Pro. Sindico sp.^a
comer. D. que especialmente se dediquen a la inspeccion de toda
clan de pnestibles cuidando de que sean de la mejor
calidad y bondad, y de que se vendan a los precios
mas equitativos afin de que el comun de Vecinos
disfrute esta ventaja, teniendo presente las reglas
que prescriben los Reglam. p. la fijacion de portu-
ras y buero que debe quedar al vendedor.

Tambien se acordó p. Ayuntamiento convocar al heredam.^{to} del
agua para en la forma ord.^a p. el Domingo entran-
te o venidero, afin de que en union del Ayunt.^o se
acuerde la persona que debe custodiar uno de
los libros maestros de los mutes de dha Agua, que
ha formado la Comisión nombrada p. examinarlo y
entam sp.^a su aprovision, mediante a tener que
proponer el Ayunt.^o al heredam.^{to} la dificultad q.
se le ofrece p. cumplir la planif. del primer propieta-
rio q. segun lo acordado debia custodiar dho libro
y lo demas q. crea oportuno. Asi lo acordaron, y fir-
man los Il. q. lo tienen de costumbre conforme

